

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
381
Fecha de Aprobación
78 MAR 2019
ROL S/II
551-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 168 de fecha 04/02/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5445698 de fecha 11/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138,68 m² ubicada en LINCOYAN
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1651 Lote N° 23 manzana 381
 localidad o loteo MAIPU ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.F.
AGUSTINA HELGUERO FLORES	14.510.538-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.F.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.F.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.F.
ANDRES CAREVIC TROCHE	ARQUITECTO	9 316 198-K

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LINCOYAN N° 1651

PROPIETARIO: AGUSTINA HELGUERO FLORES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	138,68	D-3	179.956	24.956.298
2	PRESUPUESTO TOTAL				24.956.298
3		1,50%	REGULARIZACION		374.344
	DERECHOS MUNICIPALES				374.344

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 138,68 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 551-4, Arica.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **138,68 m²** en un predio de 382,50 m². La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (138,68 m²): Estar, comedor, baño 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4, dormitorio 5, comedor de diario-cocina, baño 2.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el Arquitecto **Andres Carevic Troche**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/DGZ/gzn
K-26.280